

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BANCA Y FINANZAS CUANTITATIVAS
CÓDIGO MEC ID	4311620
CENTRO DE ADSCRIPCION	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	17 de julio de 2019

Conforme a lo establecido en la Orden de 1 de octubre de 2018 en su disposición cuarta del Viceconsejero de Universidades e Investigación (BOPV N°198, del 15 de octubre de 2018), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Directora de Unibasq, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, el día 5 de febrero de 2019, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS aprobado por RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2019, RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2017, RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2017, RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2017, de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al MÁSTER UNIVERSITARIO EN BANCA Y FINANZAS CUANTITATIVAS, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

Este es un programa de máster interuniversitario.

El tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

En la última encuesta realizada a las personas recién graduadas, un 60% se muestra de acuerdo con la estructura del Plan de Estudios.

Desde su puesta en marcha no se han introducido modificaciones, salvo las procedentes de las recomendaciones recibidas en el seguimiento y de las propuestas de mejora generadas al través de los autoanálisis anuales.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

1.3.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

El informe de renovación de la acreditación de 2014 recomendó implantar actuaciones dirigidas a mejorar el grado de coordinación docente, habida cuenta de que este master es interuniversitario. Siguiendo dichas recomendaciones, el máster cuenta con procedimientos de coordinación diseñados por la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU y un cuestionario anual que ayuda a la coordinación.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

El máster tiene disponible en su página web información sobre el perfil de acceso, los requisitos de admisión y matrícula. Así mismo, publica los criterios de valoración de méritos siendo coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo.

El número de personas matriculadas supera las plazas ofertadas. En fase de alegaciones, la universidad presenta información al respecto indicando que el número total de plazas de 40 no se supera, únicamente no se cumplen el número de plazas de 10 indicado en la memoria de verificación para cada universidad.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda solicitar una ampliación del número de plazas ofertadas en caso de que la universidad siga superando la oferta.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera

adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

Se ofrece información parcial sobre el título en relación a las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados.

La página web es completa, de fácil acceso y actualizada, incluyendo las guías docentes con toda la información de las asignaturas que conforman el plan de estudios. Se incluye además el perfil de ingreso, el reconocimiento y transferencia de créditos, horarios, sistema de garantía de calidad, acceso y admisión, entre otros.

Sin embargo, no se aporta información sobre los indicadores de inserción laboral así como los relacionados con la demanda de la titulación. No existe un enlace específico para el Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuren las personas responsables del mismo. Únicamente se hace referencia a un manual genérico. Se ha detectado que el acceso a la información de indicadores de resultados de la titulación, accesible a través de los informes de seguimiento, es bastante dificultoso.

En la página web de la titulación no se publican los C.V. del profesorado. En fase de alegaciones la Universidad comunica que se está incluyendo dicha información y que este proceso finalizará en el curso 2019-2020. Se emite informe favorable a la renovación de la acreditación de este título, pero se queda a la espera de que la Universidad vaya publicando dicha información o en el caso contrario se considerará una deficiencia grave. Este aspecto será de especial seguimiento

RECOMENDACIÓN:

-Se recomienda mantener un enlace específico al Sistema de Garantía de Calidad en la página web de la titulación donde figuren las personas responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.

-Se recomienda que los indicadores del título sean fácilmente accesibles y visibles directamente desde la web de la titulación

- Se recomienda incluir información sobre los indicadores de inserción laboral

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

El máster publica información detallada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.

En la pestaña Acreditación hay un enlace denominado normativa específica a través del cual se accede a la normativa de permanencia del alumnado de los másteres universitarios

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda que el enlace a la normativa de permanencia esté más accesible.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

El estudiante del máster dispone de información sobre los horarios en los que se imparte las asignaturas, las aulas, el calendario de exámenes, las guías docentes del título y la información sobre las prácticas externas, movilidad y los

TFM en la página web del título estando disponible en el momento de su matriculación.

Los contenidos son apropiados y no se aprecian deficiencias en cuanto a su actualización.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa y cuenta con procesos implementados que gestionan parcialmente la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones.

En el Autoinforme se especifica que el SGC sigue las recomendaciones del programa AUDIT (está certificado su diseño) y se está en fase de implantación.

El enfoque y los mecanismos de coordinación que se describen ofrecen una adecuada perspectiva para llevar a cabo la planificación, el control y la mejora de la calidad del conjunto de títulos que gestiona el centro, aunque la diversidad de títulos y estilos de trabajo de los equipos participantes supone una de las dificultades para el control del conjunto de procesos descritos en el SGC. Las medidas que se describen abarcan la totalidad de aspectos relevantes. Este sistema permite el control de resultados y facilitar información a los órganos unipersonales y colegiados de dirección para monitorizar los distintos títulos. Los sucesivos ciclos de los procesos diseñados deberían permitir revisar los enfoques y procedimientos, especialmente en el caso de la revisión del propio diseño del SGC.

El SGC captura y emplea información de los sistemas digitales de la UPV/EHU. De esta forma se facilita la toma de decisiones basadas en datos. No obstante, no se contemplan actuaciones y medidas para asegurar que el diseño previsto en el SGC se lleve a la práctica en todos los títulos con la intensidad y profundidad señaladas en la documentación. Además, es necesario tomar en consideración que los másteres van a pasar de estar bajo el alcance del SGC de la Escuela de Máster y Doctorado a quedar bajo el alcance del SGC del correspondiente centro al que se adscriban a partir del próximo curso, por tanto la vigencia de esta evaluación queda limitada por esta circunstancia y procedimientos relativos a la gestión de los másteres deberán incorporarse en los SGC de los centros a los que se adscriban.

3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

El documento de Autoinforme especifica que las recomendaciones que en los procesos evaluativos se han ido efectuando se han incorporado. En el Manual de Calidad se ha comprobado que se han introducido mejoras relevantes que denotan avances en los enfoques en materia de calidad.

No obstante, el funcionamiento del SGC no parece haber producido más resultados que los autoinformes de seguimiento y renovación de la acreditación.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados que gestionan parcialmente la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se han definido indicadores adecuados que incluyen medidas de satisfacción de diversos grupos de interés especificados, aunque en algunos casos la información disponible indica que su traslación a la práctica no está exenta de dificultades y requiere reforzar los sistemas de sistemas de seguimiento, ya que no en todos los títulos se dispone de resultados de satisfacción de todos los colectivos involucrados.

En los procesos de mejora continua es aconsejable que pueda visualizarse cómo los datos que se analizan sirven para plantear la revisión del plan de estudios incluidas las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se utilizan

para todos los títulos bajo su alcance, considerando la diversidad de los títulos que se gestionan en la Escuela.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, coincidente con lo indicado en la memoria de verificación, y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

El 90% del personal académico cuenta con el grado de Doctor/a, y reúne un total de 28 sexenios y 46 quinquenios en el curso 2016-17.

El 77% del profesorado ha sido evaluado positivamente por DOCENTIAZ.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

El profesorado se mantiene estable desde hace años.

4.3.

La universidad con el fin de mejorar la calidad docente de su profesorado, le facilita la asistencia a programas de formación organizados por el SAE.

En el anterior informe de acreditación se recomendaba hacer constar las actividades de formación e innovación educativa del profesorado. Actualmente esta información no se incluye en la web; la universidad se propone incluir este tipo de información atendiendo a la recomendación del informe de renovación de la acreditación de 2014.

RECOMENDACIÓN:

-Se recomienda proporcionar información sobre las actividades de formación e innovación educativa realizadas por el profesorado, de manera que pueda conocerse el grado en el que el profesorado actualiza su formación.

- Se recomienda dejar constancia de las medidas articuladas en relación a la formación científica e investigadora del profesorado que contribuya al incremento de sus capacidades, conocimientos y competencias más allá de la exclusivamente docentes.

4.4.

No aplica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y

competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

Durante la visita se constata que el máster no cuenta con personal de apoyo asignado específicamente que participe en actividades formativas, a pesar de ello los diferentes colectivos consideran adecuado el personal de administración y servicios implicado en el título, aunque en determinados momentos sea necesario contar con algún personal mas de apoyo vinculado directamente al máster.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

El máster pone a disposición de los nuevos y nuevas estudiantes la figura de un tutor/a que les va a prestar el asesoramiento necesario durante el desarrollo del máster y que también les orienta en el TFM. Así mismo, se desarrollan acciones o programas de apoyo orientados a mejorar la adquisición de competencias por parte del alumnado, como por ejemplo el desarrollo de una Guía para la elaboración del TFM, las Jornadas de Orientación para las y los estudiantes de primer curso o la participación de las personas egresadas en la celebración de los Workshop donde exponen sus experiencias al alumnado.

5.5.

Las prácticas externas se han planificado correctamente y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Aunque en el Máster no se conceden ECTS en el plan de estudios por las prácticas externas, al alumnado se le facilita el poder desarrollar prácticas que les faciliten su acceso al mercado laboral. Se considera muy positiva la iniciativa puesta en marcha por el máster para la realización de prácticas de sus estudiantes.

5.6.

En el informe de renovación de la acreditación de 2014 se recomendaba mejorar la financiación a la movilidad de profesorado y alumnado. A este respecto, se apuntan dificultades para cubrir los gastos de desplazamiento y alojamiento del profesorado interno, contratar profesorado externo especialista, y ofrecer ayudas de movilidad.

Mejorar este aspecto está fuera del alcance del título, si bien se está trabajando para mejorar la situación a nivel de universidad.

RECOMENDACIÓN:

-Se recomienda que la universidad ponga en marcha planes de mejora dirigidos a dotar de la financiación necesaria a

los programas de movilidad de profesorado y estudiantes de este máster.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los TFM se ajustan a las competencias del título tanto en contenidos como en nivel de exigencia.

Las y los estudiantes, personas egresadas y empleadoras/es se muestran muy satisfechos con los conocimientos técnicos y conceptuales adquiridos para el desempeño del trabajo.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

El porcentaje de notables y sobresalientes es alto, los resultados obtenidos en el TFM, con un 83,33% de aprobados en el curso 2016/17, donde el o la estudiante debe demostrar haber adquirido las cualificaciones correspondientes a la titulación, demuestran que el proceso de aprendizaje ha sido correcto.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

El análisis de la evolución de los mismos indica que se ha producido una tendencia positiva en el número de estudiantes de nuevo ingreso (aunque se supera la oferta de plazas), la tasa de rendimiento, la tasa de eficiencia, así como las tasas de éxito y de abandono.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda, en la medida de lo posible, la homogeneización de los indicadores de resultados por parte de todas las universidades implicadas en la docencia del máster.

7.2.

La satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesorado, egresados y otros) es adecuada.

El máster dispone de procedimientos para analizar y valorar la satisfacción de estudiantes, profesorado, PAS, personas egresadas y empleadoras/es.

7.3.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

Por iniciativa del Máster, se cuenta con indicadores fiables provenientes de una encuesta, que indica que el 98% de las personas egresadas que han contestado a la encuesta han encontrado trabajo en relación con el ámbito de especialización del Máster.
